

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°224

Celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, a las diecinueve horas del lunes 04 de julio de 2014 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad Vázquez de Coronado.

REG. PROPIETARIOS: Krisia María Montoya Calderón- Presidenta, Róger Gerardo Cascante Rodríguez - Vicepresidente Municipal, Greivin Alberto Mora Gómez, Mayela Isabel Morales Rodríguez, Mireya González Núñez, Carlos Rodríguez Murillo. **AUSENTE:** Diego Lezama Ulate.

REG. SUPLENTE: Zaida Mayela Granados Monge, Mario Enrique Umaña Méndez, Manuel García Murillo, María Gabriela Barboza Vargas, Juan Carlos Alfaro Rodríguez, María de los Ángeles Ramos Esquivel. **AUSENTE:** Iván David Jiménez Hidalgo.

SIND. PROPIETARIOS: Aurora Rodríguez Barboza, Ingrid Ramírez Vega y Rosa Eugenia Vargas Artavia. **AUSENTE:** Fernando Herrera Gómez, Norberto Sánchez Méndez.

SIND. SUPLENTE: Virginia Quirós Artavia, María Lucrecia Montero Elizondo, Luis Fernando Solís Castillo, Roberto Jiménez Salazar. **AUSENTE:** Francisco Jiménez Salazar.

Se encuentra presente el señor Leonardo Herrera, Alcalde Municipal, la Sra. Jéssica Torres Chavarría, Secretaria del Concejo Municipal y el Lic. Carlo Magno Burgos, asesor legal del Concejo Municipal.

CAPÍTULO I.- ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 1) Lectura del Orden del Día

ACUERDO 2014-224-01: Aprobar el orden del día como se detalla a continuación: Capítulo I.- Revisión del orden del día; Capítulo II.- Atención al Público; Capítulo III.- Revisión del acta ordinaria No. 223 del 28 de julio de 2014; y extraordinaria 74 del 31 de julio de 2014. Capítulo IV.- Correspondencia; Capítulo V.- Informes de Comisiones. Capítulo VI.- Asuntos de presidencia y Alcaldía; Capítulo VII.- Clausura. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota la Regidora Zaida Granados en ausencia temporal del regidor Diego Lezama.**

Regidor Manuel García: Presenta moción para alterar el orden del día que a la letra dice:

Los regidores Manuel García, Zaida Granados, Juan Carlos Alfaro, Mireya González, María de los Angeles Ramos, presentan la siguiente moción para alteración del orden del día con base en el artículo 39 del código municipal que:

1. El señor Leonardo Sánchez Alcalde Municipal ha incurrido en una nueva ausencia a sesión del Concejo Municipal el lunes 28 de julio de 2014.
2. El artículo 17 inciso C del Código Municipal indica que como una de las obligaciones del Alcalde indica asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la Municipalidad realice.
3. La presencia del Alcalde Municipal obedece a la necesidad de que por una parte se entere de las deliberaciones y de los acuerdos tomados y por otro lado aclare las dudas que surge en la sesión con respecto a temas administrativos.
4. Existe un acuerdo de este Concejo derivada de una moción presentada ante otra ausencia injustificada para que el Alcalde justificara sus

ausencias o en casos de fuerza mayor coordinara con alguno de sus suplentes.

5. Esto no ocurrió en la sesión ordinaria del 223 efectuada el lunes 28 de julio de 2014, por lo cual se está en el incumplimiento del artículo 17 inciso C del Código Municipal, así como el mencionado código municipal.

Mocionamos:

Para que se modifique el orden del día y se incluya un capítulo denominado "Discusión y análisis sobre ausencia del Alcalde Municipal", este capítulo tiene por objeto abordar junto al Alcalde la situación antes descrita.

Alcalde Municipal: Indica que su ausencia se debió a motivos de salud por enfermedad, le fue imposible localizar a la Vicealcaldesa y Vicealcalde.

Regidor Manuel García: Indica que no conste en actas la argumentación del señor Alcalde ya que lo que correspondería es que los regidores discutieran la moción.

Regidor Greivin Mora: Manifiesta su inconformidad con la moción e indica que el tema se puede ver en asuntos de Presidencia y Alcaldía y no hacer un capítulo aparte.

Síndica Virginia Quirós: Indica que la presentación de esta moción fue para llamar la atención de los vecinos, ya que pudo haber sido presentada en otro espacio.

ACUERDO 2014-224-02: Aprobar moción presentada para alteración del orden del día. **ACUERDO. Cuenta con cuatro votos afirmativos y tres votos negativos. Vota la regidora María de los Angeles Ramos en ausencia del regidor ACUERDO NO APROBADO.**

CAPÍTULO II.- ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 2) Atención a los señores de la Cámara de Comercio

Luis Alberto Alpizar Rojas
Presidente de la Cámara de Comerciantes y afines de Vázquez de Coronado

En nombre de la Cámara de Comerciantes y afines de Vázquez de Coronado, de la Asociación de Patentados de licores y algunos vecinos de este cantón nos presentamos con el fin de exponer una serie de inquietudes relacionadas con el reglamento de estacionamiento que funciona en nuestra comunidad hace más de 10 años. Para lo cual decimos:

Primero: Por acuerdo firme 2003-07-706 el Consejo Municipal aprobó el Reglamento de Estacionamiento de vehículos en las Vías Públicas del cantón, número 81592 publicado en las gaceta 218 el día 12 de Noviembre del año 2003.

Segundo: Que dentro de los considerandos para decretar el reglamento se estableció, que las personas que habitan o visitan el Cantón Vázquez de Coronado y deben aparcar sus vehículos en las calles del mismo sobre todo en aquellas alledaños al centro urbano y comercial de San Isidro al mismo han manifestado una serie de inconvenientes que se pueden describir de la siguiente manera:

CONSIDERANDOS DEL REGLAMENTO

- a- Existe gran inseguridad al estacionar los vehículos en las calles, en razón de los constantes robos a los mismos o daños causados por antisociales u otros vehículos, la municipalidad se encuentra consciente de la imposibilidad de garantizar por su

cuenta la seguridad absoluta de los vehículos ni hacerse responsable por los daños que estos sufren, no obstante desea contribuir en la medida de sus posibilidades legales y presupuestarias a combatir esta inseguridad.

COMENTARIO DE LA CAMARA

Creemos que la seguridad absoluta no se ha alcanzado ni se ha avanzado mucho en ese tema, persisten las tachas de vehículos, el mal es general en todo el país, el reglamento tienen 11 años de existencia y es poca la seguridad municipal a ese efecto la que se ha alcanzado.

- b- No existe ningún orden de aparcar los vehículos, lo que provoca que en muchos casos queden obstaculizados por otros vehículos, existen dificultades para salir de donde se aparca, los automotores invaden áreas de estacionamiento prohibidos y se aparquen en ambos lados de las vías con doble sentido impidiendo la fluidez del tránsito

COMENTARIO DE LA CAMARA

Las regulaciones y normas que permiten a una ciudad ser confortable en el orden vial no necesariamente se ha visto que a través de estos años se venga a mejorar con la existencia de un reglamento de cobro por estacionarse, el problema puede que mejore o empeore todo va en la educación o campañas que puedan realizarse al ciudadano. Existe un ley general de tránsito que regula este orden, y somos testigos de cómo en nuestro cantón lejos de avanzar en el acomodo vial las vías han sido obstruidas, cabe resaltar el problemas de esta demarcación en los 200 metros entre la iglesia católica y la terminal de buses, donde siendo una carretera a nacional la Municipalidad marcó zonas de estacionamientos con boletas en ambos lados. Cuando ingresan buses y es la hora pico el caos es evidente y no quisiéramos pensar en una emergencia natural por cuanto el problema se agravaría sin poder pensar a qué extremo.

- c- Existen varias zonas sobre todo al frente del centro católico de San Isidro de Coronado donde alcohólicos, drogadictos y otras personas se han aprovechado para ofrecer su vigilancia a cambio de dinero que solicitan a los propietarios de los vehículos provocando altercados o daños en caso de no ser satisfechos.

COMENTARIO DE LA CAMARA

Esta lamentable la situación social que nos agobia a todos, en los años de existencia del reglamento ha empeorado y lejos de erradicarla la ha autorizado, por cuanto somos testigos que ahora esos indigentes de una u otra forma adquieren las boletas de estacionamiento, las venden a los usuario y le cobran además por el cuidado, convirtiéndose en un problema ya que si el usuario no las compra les obstruyen el derecho de estacionamiento o le agreden al menos verbalmente y peor aun esas personas tienen distribuidas la posesión en las calles.

- d- Que para la mayoría de los conductores es molesto ser abordado por estos vigilantes informales ya que en muchos casos se trata de personas de mal aspecto, bajo los efectos del alcohol o drogas, además de que solicitan dinero cuando dicen haber vigilado los carros sin que exista garantía de ello.

COMENTARIO DE LA CAMARA

En nada ha venido a mejorar la implementación del reglamento esta situación que como lo expresamos más bien ha autorizado a esas personas para qué con el ofrecimiento de boletas tengan que comprárselas con un incremento de hasta un ciento por ciento de su valor real creando un negocio o fácil modus vivendi para estas personas que ya hacen del cobro todo un negocio sin

necesidad de pagar patentes, sin tributar y apoderándose a la fuerza de las calles del Cantón contrario a las disposiciones del reglamento artículo 15 dice cobro de boletas: para el cobro de boletas la municipalidad observara el siguiente procedimiento: inciso f,g, h, i.

INCISO F. Las boletas pueden ser adquiridas en el Palacio Municipal y puestos de ventas autorizados, podrán solicitarlas personas físicas para la venta de boletas, deberán realizar una solicitud al municipio y comprobar mediante estudio socioeconómico que se encuentran en situación de extrema necesidad o en caso de discapacitados mediante certificación medica comprobaran su impedimento para dedicarse a otras actividades.

INCISO G: Se prohíbe la venta de boletas por cualquier persona o en cualquier lugar no autorizado por la Municipalidad.

INCISO H: La venta de boletas por personas o en lugares no autorizado por el municipio dará lugar al decomiso de las boletas y a la interposición de la denuncia respectiva ante las autoridades judiciales.

INCISO I) Se prohíbe la venta de boletas por un precio mayor al consignado en la misma. El incumplimiento a lo anterior dará lugar al decomiso de las boletas y a la pérdida de la autorización para su venta.

Muchos, sino todos estos puntos en nada se cumplen o al menos a si se dejan ver en la práctica.

e- Que la seguridad que pueden prestar estos vigilantes informales es muy poca, ya que se trata de personas que no cuentan con instrumentos idóneos para brindar tal servicio, y en muchos casos, se limitan a estar cerca de los vehículos para únicamente cobrar al conductor cuando éste llega al mismo. Esta situación debe ser erradicada.

COMENTARIO: Esta situación efectivamente en los años que se ha experimentado el funcionamiento del Reglamento NO HA SIDO ERRADICADA, lejos de ello HA SIDO AUTORIZADA y lo que es peor la formación de una fuerza Municipal la hemos observado en el Cantón en los últimos años, sin embargo también somos fieles testigos que esos vigilantes poco se hacen presentes en las calles, menos han puesto orden, retirando a los cuida carros, ahora "cuida carros y vende boletas" Esa Policía se mantiene en parte cuidando el edificio Municipal, cosa que no ha venido a responder a las intenciones del Reglamento.

EN SINTESIS:

Fácilmente de la lectura de estos considerandos se puede arribar a la conclusión, de que si no todos, la mayoría de los motivos de crear el reglamento nunca se han cumplido, por cuanto cada día somos testigos que el problema vial del casco central del Cantón es insoportable, que los cuida carros lejos de ser eliminados han sido autorizados por cuanto sin objeción alguna adquieren las boletas y se ha posesionado de los cuadrantes donde están demarcados los estacionamientos. Que la vía principal de ingreso a la ciudad, se ha convertido en una bomba de tiempo en respuesta a una posible emergencia nacional, cuando hemos criticado la ubicación de una Feria del Agricultor por su posición y obstrucción de vías y la Municipalidad por medio del uso de este reglamento, ha demarcado la vía nacional entre la entrada al casco central hasta la terminal de buses en ambos lados, que en horas pico o con el tránsito de vehículos grandes o los mismos autobuses NO PERMITIRIAN SOLVENTAR UNA EMERGENCIA, ya que este sector constantemente es toponeado.

No podemos dejar de mencionar tampoco la presencia por un lado de gran cantidad de taxis formales en el casco central, sin sector bien definido para su permanencia, obstruyendo vías principales y aunado a la otra cantidad de vehículos para el transporte informal han encontrado su forma de vida en el Cantón, sin que ninguna Policía, ni la Municipalidad, ni la de Tránsito, haya resuelto este tipo de situaciones que riñen directamente con los objetivos de un Reglamento, que fue según lo vimos creado para resolver estos extremos.

Todo esto considerando que motivaron la puesta en marcha del Reglamento, se han visto diezmos tal y como lo hemos expresado, aunado que al entrar a analizar la capacidad y preparación de los inspectores, quienes muchas veces lo que dejan entrever es el deseo de hacer partes por hacerlos, sin ofrecer nada a cambio de lo que el reglamento tenía por objeto, como si el hacer boletas le provocara mayores ingresos a la Municipalidad nos llevaron a varios grupos y sectores activos de este Cantón a presentarnos al Concejo Municipal, logrando que el asunto fuera conocido por la Comisión de Seguridad, quienes tuvieron en su haber el tema por varias sesiones y con resultados inesperados y sólo vinieron a demostrar que este Reglamento es ineficaz, su permanencia y operación no genera los recursos suficientes para lograr sus objetivos, al presentar pérdidas e incomoda al comercio del centro del Cantón, cuando sus clientes se han alejado de comprar por temor a una multa.

La comisión de Seguridad a nuestro requerimiento solicitó a la Administración un informe de ingresos y egresos de la venta de boletas, así como por multas, respuesta que en un inicio fue en cierta forma denegada, hasta que se necesitó de la insistencia para que el mes de abril del año en curso el Director Financiero de la Municipalidad hizo llegar el oficio DF-220-025-2014, el cual contiene un cuadro de partidas, presupuesto, ingresos reales, egresos y cumulo de recaudaciones para los años 2012 y 2013. sorprendentemente y debe así constar en las actas de la comisión, estando presente el señor Oscar Sánchez, director Administrativo de la Municipalidad, en la sesión en cierta forma desvirtuó el informe manifestando que el mismo no estaba amparado a sus propios datos, lo cual nos confundió muchísimo y la comisión nuevamente le solicitó al señor Sergio Barboza, Director Financiero aclarar su informe, cosa que se propuso hacer sin muchas diferencias entre uno y otro informe.

El informe toca aspectos en gran parte en forma general, sin especificación clara y lo peor de todos es que en estos dos últimos años el sistema de parquímetros deja pérdidas para la Municipalidad, amén que debe generar responsabilidades o al menos gastos que unidos al no cumplimiento de los objetivos para lo cual fue creado tal y como lo vimos NO TIENE RAZON DE EXISTIR, aunado al hecho que con su aplicación se ha encargado de provocar desigualdades y efectos negativos al comercio, cuando el mismo se aplica únicamente en el Distrito Central, los clientes prefieren realizar sus compras en otros distritos como San Antonio o en otros cantones para evitarse por el simple hecho de realizar una compra sin atender una reventa de boletas ser víctimas de una multa de seis mil colones.

Por consiguientes creemos oportuno la intervención del CONCEJO MUNICIPAL de manera urgente en el funcionamiento de este Reglamento que ya tiene más de diez años de existencia y que por lo analizado en este documento y la comisión de seguridad en su oportunidad requiere REVISADO por un COMISION ESPECIAL, donde se integren miembros del concejo, de la Administración, y

organizaciones del Cantón, para que en el plazo de tres meses a más tardar hagan una recomendación al Concejo para tomar la decisión de si es necesario continuar o no con este reglamento, siendo en este segundo caso necesario la suspensión inmediata del Reglamento hasta que la comisión cumpla y el Concejo entre a definir sobre su permanencia.

Así las cosas solicitamos se tome un acuerdo que literalmente diga:

“SE APRUEBA LA SOLICITUD HECHA POR LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DEL CANTON PARA SUSPENDER LA APLICACION Y SOMETER A REVISION URGENTE EL REGLAMENTO NUMERO 81592 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2003, CREANDOSE UNA COMISION ESPECIAL CONFORMADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS....., (UNO O DOS MIEMBROS DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES, , Municipalidad sector administrativo, Cámara de Comercio, Patentados de Licores, Asociaciones, quienes deberán informar sus nombres y calidades para ser juramentados a más tardar el día.....). DICHA COMISIÓN DEBERA RENDIR UN INFORME Y RECOMENDACION SOBRE LA PERMANENCIA O NO DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS AL CONCEJO EL DIA XXXX del año dos mil catorce para someterlo a votación. ACUERDO FIRME”

Agradecemos en todo lo que vale la atención de su parte a nuestras inquietudes, en lo que creemos fehacientemente los problemas de nuestro Cantón son de todos los que vivimos en este lindo lugar y que sólo por medio de un permanente dialogo podemos contribuir a mejorarlo.

Regidor Manuel García: Solicita que se traslade la solicitud a la comisión de Seguridad.

Regidor Greivin Mora: indica que ya la comisión de seguridad vio este caso y que como hay que revisar un reglamento lo ideal es trasladarlo a la Comisión Asuntos Jurídicos.

Presidenta Krisia Montoya: Indica que no por ser reglamento debe de ir necesariamente a la comisión de Jurídicos puede ir a cualquier otra comisión.

Regidor Róger Cascante: Indica que los temas que han visto son los de seguridad, no los del reglamento, indica que los patentados solicitó un informe de ingresos y egresos del programa estacionó metros, que duró cuatro meses en llegar a las manos de los patentados, después de esa etapa estudiaron los datos e hicieron una contra propuesta que es lo que traen ahorita. Lo que se podría es hacer una subcomisión en la comisión de seguridad para ver el tema de reglamento, ya con asesoría del asesor legal y la auditoría.

Los Comerciantes solicitan la suspensión del reglamento, para analizarlo, se discute pero se concluye que ese trámite no puede realizarse de esa manera, debido a que esto representa una medida cautelar.

Regidor Carlos Rodríguez: Esto es un grave problema que creo que ya está fuera de las manos de la municipalidad, ya que ha demostrado que no tiene la capacidad de respetar para quitar los piratas, para imponer la ley, entonces hay una serie de problemas que se denuncian, que se escapan de las manos. De nada nos sirve hacer reglamentos si no se cumplen, la municipalidad tiene que abocarse a conseguir policías a plantar soluciones viables a corto plazo, el problema es que no hay plata, entonces hay una situación

de deseo con una situación de realidad que aplasta el deseo. Tres meses podría ser un plazo razonable, hace falta que en la comisión que se integre se integren los elementos que conozcan el problema a fondo, no se vale decirles a ustedes que en quince días, tenemos que ver el problema todos a fondo para dar las posibles soluciones. Con todo respeto pido que la comisión se integre con personas de la comunidad que conocen el problema, el problema vial es problema fundamental lo que hay que tomar en cuenta también para hacer el programa de trabajo.

Señor Leonardo Herrera, Alcalde: Aquí la alcaldía tiene visualizado la problemática de los estacionó metro o piratas, que nosotros no tenemos la potestad de hacerles partes, la ley de licores estaba preguntando que donde están destinado los recursos del cobro a los patentados de licores, y la reforma de la nueva ley de tránsito que dice que el 40% de partes que se confeccionen en el cantón, ya sea por la policía de tránsito o por los policías municipales de tránsito van destinados a las municipalidades, hemos estado analizando estas leyes, pienso que es una jugada del MOPT, por eso ellos no están corriendo en capacitar a los policías municipales porque en este momento ellos están recibiendo el 100%. Es un análisis que estamos haciendo, y en buena hora que este Concejo analice la posibilidad de crear las plazas de policías municipales de tránsito para poder en un futuro analizar la posibilidad de eliminar el programa de estacionó metros, porque estos policías se van a encargar del ordenamiento vial en el casco urbano de san Isidro y distritos, y en el 2016 podamos obtener los recursos frescos del 40% para financiar esta policía.

ACUERDO 2014-224-03: Se traslada la solicitud de la Cámara de Comerciantes de Vázquez de Coronado a la Comisión de Seguridad para su análisis integral del programa y el reglamento con la participación de la asesoría legal del concejo municipal. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 3) Atención a representante de Soluciones móviles PARSO(solución para el pago de parqueos)

Sra. Lea Netxer: Indica que en las municipalidades se presenta mucho el problema de los llamados wachis, cobro excesivo, un grupo de personas de la UCR idearon una solución llamada PARSO la cual se trabaja en la municipalidad de Montes de Oca, consiste en recaudar la totalidad del pago de parqueos a través de la telefonía móvil, pagar a través del teléfono celular por medio de una aplicación, la UCR apoyó este proyecto y se pudo levantar la empresa, en montes de oca han recibido con muy buenos ojos la aplicación, el plan piloto tiene un mes, el cobro de las multas fue más eficiente.

La aplicación es muy sencilla, se puede descargar gratis en el teléfono se llama PARSO, el usuario crea una cuenta con el teléfono y correo electrónico, parquear es sencillo se pone el cantón, el número de placa y el tiempo exacto, eso cobra y empieza a correr el tiempo, esto es más fácil tanto para el usuario como para la municipalidad, es una manera más fácil de tratar el tema de parquímetros, esto ayuda a convertirse pioneros en la tecnología y en la ayuda a los pioneros jóvenes y universitarios.

Señor Leonardo Herrera, Alcalde: Agradece la exposición e indica que le gustaría reunirse con la Alcaldía Municipal el próximo miércoles a las 11:30 am.

ARTÍCULO 4) Atención a la Sra. Ana María Vega Molina:

Sra. Ana Vega: Indica que tiene 23 años de ser parte de la comunidad, tiene un sobrino llamado Juan Pablo Ureña

Pérez, nació el 28 de marzo del 2006, desde el momento de su nacimiento presentó una deficiencia cardiaca, ha tenido dos intervenciones, está pendiente otra operación en merilad y cuesta 70000 dólares, en estados unidos el costo es más de 60000 dólares lo cual no se cuenta en este momento, por eso tocan las puertas en la municipalidad, el objetivo es solicitar colaboración de facilitar el parque de coronado para hacer alguna actividad. sobre todo en el mes de setiembre, 6 ,13, o 20, y pasar alcancias.

Regidora Mireya González: Obviamente nos toca el corazón una situación así, mi sugerencia es que contacten al comité de la persona joven de coronado, para que ellos puedan ayudarlos.

Regidora Mayela Morales: El Comité de la persona joven también se ha unido al Comité de deportes, y hacen actividades bastante llamativas que les podrían ayudar, en setiembre y agosto le dimos espacio a Don Wilberth Amador y él es muy dispuesto a ayudar, también contactándose con el es de mucha ayuda.

Señor Leonardo Herrera, Alcalde: En el caso administrativo cuando son casos así especiales los funcionarios municipales son muy solidarios, no quiero que me mal interprete pero hace unos días, la presidenta municipal se encontró un perrito aquí en la entrada abandonado, muy enfermo y se hizo la gestión administrativa y se logró recoger bastante cantidad de dinero. Yo quisiera que en algún momento me visite con su sobrino y hacemos un recorrido haciendo conciencia con los compañeros municipales y aportar algún dinero, de mañana en ocho es día de pago, si gusta me visita a las dos de la tarde para hacer el recorrido.

ACUERDO 2014-224-04: Se traslada a la Comisión de Educación y Cultura nota de la sra. Ana María Vega Molina, quien solicita préstamo del parque para realizar una actividad en el parque, con el fin de recaudar fondos para la operación de su sobrino Juan Pablo Ureña Pérez. **ACUERDO .Cuenta con siete votos afirmativos.**

CAPÍTULO III.-REVISIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 5) Se procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria 223 del lunes 28 de julio de 2014:

FOLIO 13: eliminar "que tienen" en intervención del regidor Greivin Mora. Q

- Que se corrija la fecha y que se lea Lunes 28 de julio de 2014
- En el Capítulo XI: Que se lea predio para Guardar los vehículos, que la palabra aprobado se lea como publicado.
- Que se coloque los siguientes regidores como presentes: Manuel García Murillo, María de los Angeles Ramos Esquivel.
- Que se lea pista atlética del estadio, no platica, en intervención del regidor Manuel García.
- Que lea bar " MendRods"

ACUERDO 2014-224-05: Se aprueba acta ordinaria número 223 del lunes 28 de julio de 2014 **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 6) Se procede a dar lectura al acta de la sesión extraordinaria 74 del lunes 31 de julio de 2014:

Que se revise la lista de asistencia y se coloque presentes a la regidora Mireya González Núñez y a los Síndicos Ingrid Ramírez Vega y María Lucrecia Montero Elizondo

ACUERDO 2014-224-06: Se aprueba acta de la sesión extraordinaria 74 del lunes 31 de julio de 2014 **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPÍTULO IV.-CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 7) **Andrea Carvajal Marrero/ VICE ALCALDESA PRIMERA/** Mediante nota VA-240-041-14 presenta la aclaración del porqué no asistió a la sesión ordinaria del 28 de julio, en donde indica que desconoce los motivos por los cuales no se presentó el señor Alcalde Leonardo Herrera Sánchez, y a la vez informa que en ningún momento fue convocada para representar a la administración, reitera y aclara que si no asistió fue por desconocimiento.

ACUERDO 2014-224-07: Se toma como informativa nota de la señora Andrea Carvajal Marrero/ VICE ALCALDESA PRIMERA/ Mediante nota VA-240-041-14 presenta la aclaración del porqué no asistió a la sesión ordinaria del 28 de julio, en donde indica que desconoce los motivos por los cuales no se presentó el señor Alcalde Leonardo Herrera Sánchez, y a la vez informa que en ningún momento fue convocada para representar a la administración, reitera y aclara que si no asistió fue por desconocimiento. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.**

ARTÍCULO 8) **Sra. Mariana Carmona /VECINA DEL CANTON/Solicita** se le realice un estudio para optar por una beca para su hija ya que no cuenta con los recursos necesarios para cumplir con los gastos que demanda la escuela.

ACUERDO 2014-224-08: Se traslada a la Comisión de Educación y Cultura nota de la Sra. Mariana Carmona /VECINA DEL CANTON/Solicita se le realice un estudio para optar por una beca para su hija ya que no cuenta con los recursos necesarios para cumplir con los gastos que demanda la escuela. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.**

ARTÍCULO 9) **Lic. Gonzálo Elizondo Rojas /GERENTE DE AREA a.i. / Contraloría Gral. de la República/** Remite mediante oficio DFOE-DL-0599 referente a aprobación de presupuesto extraordinario N° 2-2014 de la Municipalidad de Coronado por la Contraloría General de la República por un monto de ₡ 1,115.389,0.

ACUERDO 2014-224-09: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto nota del Lic. Gonzálo Elizondo Rojas /GERENTE DE AREA a.i. / Contraloría Gral. de la República/ Remite mediante oficio DFOE-DL-0599 referente a aprobación de presupuesto extraordinario N° 2-2014 de la Municipalidad de Coronado por la Contraloría General de la República por un monto de ₡ 1,115.389,0 miles. **ACUERDO.. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.**

ARTÍCULO 10) **Eduardo Antonio Vargas Corrales /LA CONDESA/**Con relación al acuerdo 2014-218-22 relacionado con la donación de una finca, solicita se les informe del lugar, fecha y hora en que pueden firmar la escritura, también solicita coordinar lo correspondiente y necesario para efectuar el punto 2 de la referencia en el tanto informe la administración si las zonas comunales de la Urbanización Normandía se dieron en administración y de ser así se indique el nombre de quien es la persona responsable con la finalidad de coordinar el respectivo traspaso. Así mismo, expuesto lo anterior, pide se le autorice el borrador de la escritura de donación de la propiedad, a fin de protocolizarla y presentarla al Registro Público.

ACUERDO 2014-224-10: Se traslada a la Comisión de Obras con copia al Distrito de Patalillo nota del señor **Eduardo Antonio Vargas Corrales /LA CONDESA/**Con relación al acuerdo 2014-218-22 relacionado con la donación de una finca, solicita se les informe del lugar, fecha y hora en que pueden firmar la escritura, también solicita coordinar lo correspondiente y necesario para efectuar el punto 2 de la referencia en el tanto informe la administración si las zonas comunales de la Urbanización Normandía se dieron en administración y de ser así se indique el nombre de quien es la persona responsable con la finalidad de coordinar el respectivo traspaso. Así mismo, expuesto lo anterior, pide se le autorice el borrador de la escritura de donación de la propiedad, a fin de protocolizarla y presentarla al Registro Público. **ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.**

ARTÍCULO 11) **Lic. Heriberto Elizondo Pérez /SUPERVISOR DE EDUCACION CIRCUITO ESCOLAR 06/**Hace entrega de la documentación (atestados de cada uno de los miembros que se incluyen en las ternas) para el trámite del nombramiento de cinco miembros de la Junta Administrativa del liceo de Coronado para el periodo 2014-2017

ACUERDO 2014-224-11: Se traslada a la Comisión de Educación y Cultura nota del Lic. Heriberto Elizondo Pérez /SUPERVISOR DE EDUCACION CIRCUITO ESCOLAR 06/ Hace entrega de la documentación (atestados de cada uno de los miembros que se incluyen en las ternas) para el trámite del nombramiento de cinco miembros de la Junta Administrativa del liceo de Coronado para el periodo 2014-2017. **ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.**

ARTÍCULO 12) **Personal del Liceo de Coronado/**Presentan la solicitud en firme en donde solicitan no incluir a una miembro de la Junta Administrativa actual en las ternas de elegibles para el nombramiento de los nuevos miembros para el periodo 2014-2017, según razones que se explican.

ACUERDO 2014-224-12: Se traslada a la Comisión de Educación y Cultura nota de el Personal del Liceo de Coronado/ Presentan la solicitud en firme en donde solicitan no incluir a una miembro de la Junta Administrativa actual en las ternas de elegibles para el nombramiento de los nuevos miembros para el periodo 2014-2017, según razones que se explican. **ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.**

ARTÍCULO 13) **MBA. Juan de Dios Rojas Cascante /GERENTE GENERAL a.i. BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA/**Mediante oficio GG-OF-0612-2014 presenta una propuesta al Concejo Municipal para tratar la problemática que enfrentan las familias de San Martín II, con el afán de eliminar precarios y asentamientos consolidados que no cumplen las condiciones mínimas de habitabilidad y

seguridad, a la vez solicitan que se permita la intervención del asentamiento consolidado San Martín II concretamente que se reciban de forma oficial las áreas públicas y comunales del asentamiento y se brinde el permiso de construcción requerido una vez que este Banco gestione la contratación del diseño y construcción de obras de infraestructura mediante la figura Bono Colectivo.

ACUERDO 2014-224-13: Se traslada a la Comisión de Obras nota del MBA. Juan de Dios Rojas Cascante /GERENTE GENERAL a.i. BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA/Mediante oficio GG-OF-0612-2014 presenta una propuesta al Concejo Municipal para tratar la problemática que enfrentan las familias de San Martín II, con el afán de eliminar precarios y asentamientos consolidados que no cumplen las condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad, a la vez solicitan que se permita la intervención del asentamiento consolidado San Martín II concretamente que se reciban de forma oficial las áreas públicas y comunales del asentamiento y se brinde el permiso de construcción requerido una vez que este Banco gestione la contratación del diseño y construcción de obras de infraestructura mediante la figura Bono Colectivo.
ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.

ARTÍCULO 14) JUNTA ADMINISTRATIVA ASEMUVAC/ Solicitan que para el próximo Presupuesto ordinario 2015 se giren las instrucciones necesarias a la Administración para que se contemple el aporte patronal a la Asociación de al menos un 2% a partir de ese año.

ACUERDO 2014-224-14: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto nota de la JUNTA ADMINISTRATIVA ASEMUVAC/ Solicitan que para el próximo Presupuesto ordinario 2015 se giren las instrucciones necesarias a la Administración para que se contemple el aporte patronal a la Asociación de al menos un 2% a partir de ese año. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.**

ARTÍCULO 15) Walter Quesada Montero /PRESIDENTE CDDR CORONADO /Carlos Jiménez Carmona TESORERO/Entregan el informe de ejecución presupuestaria bajo el nuevo formato vía sistema integrado en el cual se detallan las Inversiones Administrativas, Inversiones en materia de disciplinas deportivas, Área Recreativa e Instalaciones deportivas

ACUERDO 2014-224-15: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto nota de **Walter Quesada Montero /PRESIDENTE CDDR CORONADO /Carlos Jiménez Carmona TESORERO/**Entregan el informe de ejecución presupuestaria bajo el nuevo formato vía sistema integrado en el cual se detallan las Inversiones Administrativas, Inversiones en materia de disciplinas deportivas, Área Recreativa e Instalaciones deportivas. **ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.**

ARTÍCULO 16) Walter Quesada Montero /PRESIDENTE CDDR CORONADO /Carlos Jiménez Carmona TESORERO/ Mediante oficio CCDD 75 solicitan se apruebe el giro de los recursos correspondientes al segundo trimestre del periodo 2014 por parte de la Administración Municipal en virtud de haber cumplido con el compromiso de entrega del informe de ejecución presupuestaria requerido para la citada aprobación.

ACUERDO 2014-224-16: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto nota del señor Walter Quesada Montero /PRESIDENTE CDDR CORONADO /Carlos Jiménez Carmona TESORERO/ Mediante oficio CCDD 75

solicitan se apruebe el giro de los recursos correspondientes al segundo trimestre del periodo 2014 por parte de la Administración Municipal en virtud de haber cumplido con el compromiso de entrega del informe de ejecución presupuestaria requerido para la citada aprobación. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.**

ARTÍCULO 17) ANA MARIA VEGA MOLINA /VECINA DEL CANTON / Debido a la situación que expone en nota del 28 de julio en la cual expresa que tiene un sobrino que presenta una malformación cardíaca llamada "atresia Tricuspídea", y el mismo necesita de una tercer operación y no poseen los recursos necesarios para la misma, solicitan a éste concejo la aprobación para que la señora Vega solicite a través de la Oficina de Recursos Humanos una colaboración de los funcionarios y que la misma sea rebajada por medio de la planilla, de no ser posible, entonces solicitar cualquier colaboración, donación, asesoría o ayuda para éste fin. Adjunta documentación para comprobar el caso.

ARTÍCULO 18) Jéssica Torres Chavarría /SECRETARIA DEL CONCEJO/ Mediante oficio CM-100-911-14 informa sobre el hecho que ocurrió en la oficina del Concejo Municipal el pasado 31 de julio 2014.

ACUERDO 2014-224-17: Se dispensa de trámite nota de la señora Jéssica Torres Chavarría /SECRETARIA DEL CONCEJO quien Mediante oficio CM-100-911-14 informa sobre el hecho que ocurrió en la oficina del Concejo Municipal el pasado 31 de julio 2014.

**08 de agosto de 2014
CM-100-911-14**

**Señores
Concejo Municipal
Presente**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Es mi deber informarles sobre un hecho lamentable que ha sucedido en la oficina del Concejo Municipal, y del cual les comunico inmediatamente vía correo electrónico el día de lo ocurrido, en el cual también les indiqué que realizaría el día de hoy el parte respectivo.

El día 31 de Julio encontré el archivo donde se custodia la documentación del Concejo Municipal con una viga zafada, por lo que el 01 de Agosto en la mañana traje a la oficina un cerrajero, con los siguientes testigos que ratifiquen el criterio del cerrajero: Ivonne Campos, auditora, Fressy Núñez secretaria y Don Carlo Magno, asesor legal, éste último al teléfono, el cerrajero indicó que este archivo parece que fue forzado para abrirlo, igualmente señaló que la puerta de la secretaría del Concejo es muy fácil para abrirla por ser eléctrica, según él con un golpe se puede abrir.

Al consultar con la señora Presidenta Krisia Montoya y el Lic. Carlo Magno Burgos, me indican que como alternativa inmediata para custodiar la información el fin de semana, se haga un cambio de combinación al llavín y se presente el parte al Concejo Municipal el día de hoy.

Debido a lo anterior y para la seguridad de la oficina, solicito a este Honorable Concejo Municipal, contemplar en el presupuesto 2015 un archivo con combinación, la colocación de aldaba y candado en el armario donde se colocan los libros de actas, cerrar el orificio que existe en la parte de

arriba de la puerta de la secretaría, y si es posible como ya se había solicitado una cámara.

Sin otro particular,

JESSICA TORRES CHAVARRÍA

Secretaría del Concejo Municipal

Regidor Greivin Mora: Señores yo creo que esto ya riñe con las buenas costumbres que debemos tener los funcionarios públicos, que complicado sentir que un espacio es violentado, quiero pedirle al señor Alcalde, que sucedió, como sucedió, y también pienso que debimos haber llamado al OIJ y pedir que se hiciera un acta. Qué pasaría si el día de mañana se pierde un acta, un traslado, o terminamos siendo culpados por un asunto que se extravió? Eso me parece muy grave. Esto da para que reflexionemos mucho para analizar la seguridad del archivo del Concejo, no sé si es un ente interno o externo pero obviamente esto hay que aclararlo y no quedarnos sin que nadie diga nada. Les pido que se tomen las cartas en el asunto y se llegue hasta las últimas consecuencias.

Sr. Leonardo Herrera, Alcalde Municipal: Yo no tengo que aclarar nada, porque tengo que investigar primero que pasó, claro que tengo que recurrir a la seguridad municipal, para saber si algún funcionario quedó después de las tres y media de la tarde, pero vamos a hacer una investigación claro que si.

Regidor Greivin Mora: Don Leonardo no mal interprete mis palabras no le estoy achacando a usted la responsabilidad simplemente, que usted como Alcalde Municipal tiene la custodia del edificio Municipal, pienso que es importante que hagamos la inversión en cámaras.

Regidora Zaida Granados: Indica que llevar un control minucioso de la correspondencia es sumamente difícil por el volumen de documentos que se manejan en el Concejo, sugiere que como se está con la aprobación del presupuesto que se soliciten cámaras, cuatro cámaras cuestan 230.000 colones.

Regidor Manuel García: Consulta que si hay una bitácora, y que de hoy en ocho el alcalde nos informe sobre lo investigado.

Sr. Leonardo Herrera, Alcalde Municipal: Consulta a la señora Jéssica Torres que si ella le comunicó al director administrativo, como en casos anteriores con algunos robos que hubo en el sótano y también en la parte alta, se llamó al OIJ.

Sra. Jéssica Torres: Indica que se le comunicó a la señora Andrea Carvajal, Vicealcaldesa.

Regidor Carlos Rodríguez: Me parece que según el artículo 17 es al señor alcalde al que le corresponde en primera instancia por lo menos plantearnos, la investigación y las alternativas de solución al problema, por respeto al código.

Sr. Leonardo Herrera, Alcalde Municipal: Aquí tengo la bitácora donde el miércoles 30 de julio, el señor Santos Román Brenes, sale a las 9:00 pm indica que Doña Jéssica Torres, Karla Zúñiga y la Vicealcaldesa salen a las 6:30 pm, y no quedó nadie en el edificio.

ACUERDO 2014-224-18: Se traslada nota de la señora Jéssica Torres, secretaria del Concejo Municipal a la Administración, para que se rinda un informe con respecto a los protocolos de seguridad de la Municipalidad, quienes

laboran fuera de horas laborales, quienes tienen llaves del palacio municipal etc, para el próximo lunes, paralelo a esto se envía esta nota a la auditoría interna y al Ministerio Público. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos.**

ARTÍCULO 19) Lic. Ivonne G. Campos /AUDITORA INTERNA/ Adjunta presupuesto para dar cumplimiento al plan anual de la Auditoría Interna y el plan anual operativo correspondiente al año 2015 para su aprobación

ACUERDO 2014-224-19: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto nota de la Lic. Ivonne G. Campos /AUDITORA INTERNA/ Adjunta presupuesto para dar cumplimiento al plan anual de la Auditoría Interna y el plan anual operativo correspondiente al año 2015 para su aprobación. **ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.**

ARTÍCULO 20) Lic. Carlo Magno Burgos Vargas/ Entrega el informe de labores correspondiente al periodo del 21 al 24 de julio de 2014.

ACUERDO 2014-224-20: Se acuerda escanear a los miembros del Concejo Municipal oficio del Lic. Carlo Magno Burgos Vargas/ Entrega el informe de labores correspondiente al periodo del 21 al 24 de julio de 2014. . **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.**

CAPÍTULO V.- INFORME DE COMISIONES

ARTÍCULO 21) INFORME COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ACUERDO 2014-224- 21: Se acoge informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que a la letra dice:

Acuerdo 2014-221-17, del 1-7-14. En relación con este acuerdo, el Sr. Sergio Barboza, Director Financiero informó que no podía entregar fondos a la Asociación Cultural de Coronado, si el Concejo no tomaba un acuerdo como el que a continuación proponemos, con el propósito de salvar su responsabilidad, principalmente ante la Contraloría General de la República.

“La Comisión de Hacienda y Presupuesto, como complemento al acuerdo 2014-221-17, por medio del cual se aprueba, entre otros documentos presentados por la Asociación Cultural de Coronado, su presupuesto correspondiente al año 2014, solicita a la Administración municipal el desembolso de los fondos que le corresponden de conformidad con lo aprobado por este Concejo.” **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.**

ACUERDO 2014-224- 22: Se acoge informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que a la letra dice:

Acuerdo 2014-222-21, del 21 de julio 2014. Asunto: aclaración sobre variaciones presupuestarias solicitada mediante acuerdos 2013-187-52 y 2014-201-26, del 24-2-14. Al respecto esta Comisión indica que lo que el acuerdo

2014-201-26 solicita es "Que el Alcalde municipal, como superior jerárquico, dé respuesta a los puntos 3 y 4 del acuerdo 2013-187-21, en un período no mayor de 8 días hábiles."

El mismo, como se puede observar, está siendo contestado 5 meses después.

Consideramos reiterativo aclarar que el Sr. Alcalde es el encargado de que se cumpla lo ordenado por el Concejo, sin que este Colegio pueda decidir cuál funcionario o funcionaria debe hacer los análisis que se solicitan.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.

ACUERDO 2014-224- 23: Se acoge informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que a la letra dice:

Acuerdo 2014-223-06, del 28 de julio 2014. Asunto: Informe del Tesorero Municipal, don Gustavo Arce Cordero, acerca de la Inversión del Fundepósito de la reserva de aguinaldos y salario escolar 2014.

Al respecto esta Comisión hace una observación similar a la ya hecha en el acuerdo 2014-220-13, del 7 de julio 2014, en el sentido de que corresponde a la Administración municipal el manejo más adecuado de los recursos " a fin de que se inviertan de la manera que represente la mayor ventaja financiera para nuestra Institución.", de tal modo que si la redención de las inversiones está planeada para fin de año, las mismas se hagan de conformidad con esos vencimientos, y no a cortísimo o corto plazo, porque entonces se estaría dejando de percibir intereses en cantidades que podrían ser significativas para los escasos fondos municipales. Recordamos al respecto que la Lic. Midey Jaén nos informó que el Banco Nacional paga un 7.25% para las inversiones a 6 meses (no tenemos la tasa de 8, 9 o 10 meses), mientras que según el informe de don Gustavo, la Municipalidad está recibiendo sólo un 3.00, un 3.05 y un 3.32% anual. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.**

ARTÍCULO 22) INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Reunión celebrada por la comisión de Educación y Cultura a las 11 horas del día viernes 01 de agosto de 2014 en la sala de sesiones de esta Municipalidad. Presentes: Mayela Morales, Krisia Montoya y María de los Ángeles Ramos en sustitución de Roger Cascante. También estuvieron presentes las encargadas de becas de la Administración Municipal: las funcionarias: Jessika Barrientos y Aleida Rojas.

ACUERDO 2014-224- 24: Se acoge informe de la Comisión de Educación y Cultura que a la letra dice:

- I. **REFERENCIA: ACUERDO 2014-223-09: Sobre nota de la señorita Aurora Rodríguez Barboza / Síndica Distrito San Rafael / Entrega nota para que se realice la verificación de un becado por la Municipalidad, el cual aparece también becado por el IMAS.**

Considerando que.

El viernes anterior nos reunimos con las encargadas de becas de esta Municipalidad, les informamos de la situación por lo que ellas informarán oportunamente el resultado de la consulta al IMAS.

Esta Comisión recomienda:

Solicitar a las encargadas de la aplicación del programa de becas para que verifiquen si el Centro Educativo respectivo donde estudia el becado que reporta la Síndica Aurora Rodríguez, tiene conocimiento si dicho becado goza de un beneficio del IMAS. Adjuntar a las encargadas copia de la documentación aportada por la Síndica Aurora Rodríguez.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.

ACUERDO 2014-224- 25: Se acoge informe de la Comisión de Educación y Cultura que a la letra dice:

- II. **REFERENCIA: ACUERDO 2014-222-10: Sobre nota de las señoras Aleida Rojas y Jessika Barrientos / Secretaria del Alcalde y Abogada Municipal / Entregan oficio Becas-031-2014, el cual informan el comunicado verbal que recibieron por parte de la regidora María de los Ángeles Ramos Esquivel, sobre el caso de una estudiante del Distrito San Isidro, la cual aparentemente se trasladó a vivir fuera del cantón y debido a que no han logrado verificar esa información y que el Centro Educativo sigue reportando como estudiante regular aún se le siguen realizando los depósitos, indican que para poder darle trámite a la inquietud de la regidora Ramos Esquivel se eleve el caso al Concejo Municipal ya que solamente por acuerdo se puede dejar de realizar dicho depósito.**

Considerando que: Esta Comisión hizo la consulta a la señora Marcela Marín, encargada del Comité de becas de la Escuela José Ana Marín, primero por vía telefónica, la cual quedó de enviar un correo electrónico con la certificación y al no hacerlo, las regidoras Marielos Ramos y Mayela Morales se presentaron al Centro Educativo el viernes anterior para constatar que la estudiante Zlana Tatiana Montenegro Avilés solicitó traslado para otro Centro Educativo desde abril del presente año.

Recomendación:

Esta comisión recomienda: 1- Aplicar a la estudiante Zlana Tatiana Montenegro Avilés el artículo 9, inciso C del reglamento que dice: "Se perderá el goce de la beca por cualquiera de las siguientes razones: c) traslado de su domicilio fuera del Cantón". Y en su lugar subirá el que sigue en lista de espera aprobada mediante el acuerdo 2014-197-18.

2- Comunicar este acuerdo a las encargadas de la Aplicación del Programa de Becas a efecto de que a partir del mes de agosto no se aplique la beca a la estudiante

Zlana Tatiana Montenegro Avilés y a su vez realicen las gestiones para que a partir del mes de agosto se aplique la beca al estudiante que sigue en la lista de espera aprobada mediante el acuerdo 2014-197-18, en coordinación con el síndico del respectivo Distrito.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota la regidora Zaida Granados en ausencia del regidor Diego Lezama.

III. REFERENCIA; ASUNTO: III INFORME DE APLICACIÓN DE BECAS, RESPECTIVO A LA APLICACIÓN DE BECAS DEL MES DE JUNIO DEL 2014.

Considerando que:

Las señoras Aleida Rojas y Jessika Barrientos informan que las becas fueron depositadas el 17 de junio del 2014 y de dicho informe se desprendieron los siguientes puntos.

1- Treinta y un estudiantes no presentaron certificación. **Tómese informativo**

2-Cinco estudiantes no se les depositó la beca porque se encuentran pendiente la sustitución. **Tómese informativo**

La Escuela Dulce Nombre ha presentado varias situaciones:

- 1) **Caso del estudiante Gómez Vargas David.** El Centro Educativo en el mes de abril certificó que ya no era estudiante de la institución, y en el mes de junio, consigna que sí es estudiante. Dicha certificación ingresó extemporánea para junio.
- 2) **Caso del estudiante Bustos García Antony.** Dicho estudiante fue excluido de la lista de becados en virtud de que el Centro Educativo Instituto de Integración Especial, el cual es privado certificó que es estudiante regular de esa institución, sin embargo la Escuela Dulce Nombre continúa certificando que es estudiante regular de ellos.
- 3) **Caso de la estudiante Villaplana Rivera María Paula.** La Escuela Dulce Nombre certificó que es estudiante de la institución, sin embargo el Liceo San Antonio también la reporta como estudiante regular. Vía telefónica se pudo constatar que es estudiante de dicho centro educativo
- 4) **Caso de la estudiante Soto Oviedo Sofía.** En el centro educativo en el mes de abril certificó que la estudiante no estaba activa, y en el mes de junio consigna que sí es estudiante.

4.5 Caso de la estudiante Hernández Padilla Natasha. El centro educativo en el mes de abril

certificó que no estaba activa en la institución, y en el mes de junio certifica que sí es estudiante.

3. Las certificaciones que envían los Centros Educativos son vitales para desempeñar la labor con eficiencia, rectitud y transparencia y las encargadas de becas parten de que la información que se certifica es fidedigna y confiable.

4. Con los acuerdos 2014-216-15 y 2014-216-16 se indicó que hay errores subsanados con la notificación del acuerdo 2014-208-14, que fue notificado a las encargadas de becas el 09 de junio del 2014, mediante el oficio CM-100-661-14. Sin embargo ellas pudieron verificar que el acuerdo 2014-208-14 no se encuentra en el acta ordinaria No. 208, y no hay objeciones en el acta siguiente, dado que en el acta enviada por correo electrónico se pudo observar que el informe y el acuerdo se encuentran en la misma.

5. Como el oficio CM-100-661-14 se indica que el acuerdo 2014-208-14 se está transcribiendo de la sesión ordinaria No. 214 del 26 de mayo del 2014, también se procedió a consultar el acta de esa sesión, sin embargo no está consignado y tampoco está en esa acta.

Recomendación.

Que a través de la Secretaría Municipal se envíe a la Escuela Dulce Nombre una excitativa a fin de hacerles ver las deficiencias encontradas y solicitarles un mayor control en cuanto a la información certificada que emiten. Se envía copia al supervisor de educación.

RECOMENDACIÓN.

Que el informe de esta comisión que originó el acuerdo 2014-208-14 y el citado acuerdo (2014-208-14), se consignen en el acta donde se presenta esta recomendación, con el fin de darle más seguridad a las encargadas de becas, quienes ya tienen el acuerdo consignado en un oficio.

Se le solicite a la señora Hellen Varela Granados, quien firmó e hizo el traslado del Acuerdo 2014-208-14, así como a la persona que envió el acta 208 en forma electrónica a los miembros de este concejo las explicaciones correspondientes para aclarar la presente situación.

CONSIDERANDO QUE: Las encargadas de la aplicación de becas han informado de que se han presentado algunos inconvenientes con las listas de espera, ya que existen dos listas, una en el acuerdo 2014-197-18 y otra que la comisión y otra que la comisión remitió en febrero del 2014.

RECOMENDAMOS:

Que prive la lista de espera del Acuerdo 2014-197-18 y que se indique a las encargadas de la aplicación del programa de becas que una vez que el concejo haya acordado excluir a un beneficiario de beca, para sustituirlo suban de forma automática, previa coordinación con los síndicos al becado consignado en dicha lista de espera, ya que el Acuerdo 2014-197-18 lo ratifica como becado. Reiterando que en casos de sustituciones la aplicación de la beca no es retroactiva, sino que rige para el mes siguiente donde se tomó el acuerdo de exclusión de un becado.

De esta forma queda respondido el oficio Becas 0-17-2014.

Siendo que las encargadas de la aplicación del programa de becas solicitan acuerdo para ratificar sustituciones, dado el problema existente con las listas de espera.

Ratificar a los siguientes becados por ser quienes siguen en lista de espera del acuerdo 2014-197-18 para sustituciones, a efecto de que se le aplique el beneficio: Distrito 1 San Isidro, Verónica Navarro Mora y Kristel Pamela Tenorio Solera, Distrito 3 Jesús, Katherine Solórzano Rugama y Paola Medrano Sánchez. Dado el problema existente en las listas de espera se recomienda que **solo para estos casos** las Encargadas verifiquen el momento en el cual fueron las exclusiones que dieron origen a estas sustituciones para que apliquen la beca un mes después a la fecha de que **esos acuerdos de exclusiones fueron tomados, siendo que solo para esos casos** descritos en esta recomendación regiría el pago retroactivo, reiterando que no para los siguientes casos que se presenten el resto del año 2014.

Presidenta Krisia Montoya: Indica que el informe no está bien estructurado, porque hay varias recomendaciones.

Regidora Mayela Morales: Manifiesta que lo que hay que cambiar es la numeración.

Regidor Greivin Mora: Con respecto al acuerdo 2014-208-14, entiendo que hay un acuerdo perdido, y eso me preocupa sobremedida, y yo no veo que la comisión le tome tanta importancia, como es posible que recibimos un correo con un acuerdo y luego en el acta no existe y luego se hace un traslado con ese acuerdo? el acta que tiene validez legal es el acta impresa, sobre este traslado hay que hacer una investigación, el hecho de que nos envíen un acta por correo no nos da ninguna certeza, espero que sea la primera vez que se da esta situación.

Regidor Manuel García: El 10 de octubre regresa Doña Hellen, aquí lo que sería es que se tome el acuerdo y se le envíe a Doña Hellen para que ella nos explique. Esto puede ser un error material, humano entre tantos acuerdos, mas por dicha que solo ha pasado esta vez.

Regidor Greivin Mora: Aquí lo que pasa es que hay algo que no está bien, esto es algo ilegal, como vamos a enviar un acuerdo que no existe?

Regidora Mireya González: Si este es un asunto que no debemos dejar pasar, porque nosotros venimos a votar el acta que recibimos por correo electrónico. Sería que Jéssica nos certifique que el acta que envía por correo electrónico es la que vamos a votar y que solo ella la envíe.

Regidor Greivin Mora: Al final de cuentas las consecuencias son nuestras, el código lo que dice que el acta la debemos tener impresa en la curul dos horas antes. Es importante que las comisiones verifiquen que los informes que dimos, sean consignados como debe ser, yo sé que el error lo cometimos todos, por no darnos cuenta y consignar el acuerdo en la sesión siguiente.

Regidor Manuel García: Los compañeros que votan tendrían que dar fe de que el acta impresa es fiel a la enviada por correo. En la vía jurídica si se dio el acuerdo, está en la grabación y todo?

Licda. Carlo Magno: Lo que entiendo entonces es que el acuerdo si está en la grabación? el tema documental más

que todo es de respaldo, un acta es un conjunto de acuerdos con algunas intervenciones de los miembros del Concejo, con respecto a las nulidades hay absolutas y relativas, las nulidades absolutas es si hay algún vicio en el acto administrativo, aquí lo que tenemos es que en el acta física el respaldo documental, no apareció, lo que hay que hacer es revisar y si se encuentra subsanar esa nulidad relativa y corregirlo por error material sin embargo ha estado firme desde el momento porque esa ha sido la voluntad manifiesta del cuerpo colegiado.

Regidora Mireya González: Nosotros como órgano colegiado debemos de detectar los riesgos y tratar de minimizar estos riesgos, les propongo que traslademos este asunto a la auditoría y que realice alguna investigación y nos indique como debemos administrar ese riesgo debidamente.

ACUERDO 2014-224- 27: Se acoge informe de la Comisión de Educación y Cultura que a la letra dice:

REFERENCIA; ASUNTO: III INFORME DE APLICACIÓN DE BECAS, RESPECTIVO A LA APLICACIÓN DE BECAS DEL MES DE JUNIO DEL 2014.

Considerando que:

Las señoras Aleida Rojas y Jessika Barrientos informan que las becas fueron depositadas el 17 de junio del 2014 y de dicho informe se desprendieron los siguientes puntos.

2- Treinta y un estudiantes no presentaron certificación. **Tómese informativo**

2-Cinco estudiantes no se les depositó la beca porque se encuentran pendiente la sustitución. **Tómese informativo**

La Escuela Dulce Nombre ha presentado varias situaciones:

- 5) **Caso del estudiante Gómez Vargas David.** El Centro Educativo en el mes de abril certificó que ya no era estudiante de la institución, y en el mes de junio, consigna que sí es estudiante. Dicha certificación ingresó extemporánea para junio.
- 6) **Caso del estudiante Bustos García Antony.** Dicho estudiante fue excluido de la lista de becados en virtud de que el Centro Educativo Instituto de Integración Especial, el cual es privado certificó que es estudiante regular de esa institución, sin embargo la Escuela Dulce Nombre continúa certificando que es estudiante regular de ellos.
- 7) **Caso de la estudiante Villaplana Rivera María Paula.** La Escuela Dulce Nombre certificó que es estudiante de la institución, sin embargo el Liceo San Antonio también la reporta como estudiante regular. Vía telefónica se pudo constatar que es estudiante de dicho centro educativo

- 8) **Caso de la estudiante Soto Oviedo Sofía.** En el centro educativo en el mes de abril certificó que la estudiante no estaba activa, y en el mes de junio consigna que sí es estudiante.

4.5 Caso de la estudiante Hernández Padilla Natasha. El centro educativo en el mes de abril certificó que no estaba activa en la institución, y en el mes de junio certifica que sí es estudiante.

3. Las certificaciones que envían los Centros Educativos son vitales para desempeñar la labor con eficiencia, rectitud y transparencia y las encargadas de becas parten de que la información que se certifica es fidedigna y confiable.

Recomendación.

Que a través de la Secretaría Municipal se envíe a la Escuela Dulce Nombre una excitativa a fin de hacerles ver las deficiencias encontradas y solicitarles un mayor control en cuanto a la información certificada que emiten. Se envía copia al supervisor de educación. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos.**

ACUERDO 2014-224- 28: Se acoge informe de la Comisión de Educación y Cultura que a la letra dice:

Con los acuerdos 2014-216-15 y 2014-216-16 se indicó que hay errores subsanados con la notificación del acuerdo 2014-208-14, que fue notificado a las encargadas de becas el 09 de junio del 2014, mediante el oficio CM-100-661-14. Sin embargo ellas pudieron verificar que el acuerdo 2014-208-14 no se encuentra en el acta ordinaria No. 208, y no hay objeciones en el acta siguiente, dado que en el acta enviada por correo electrónico se pudo observar que el informe y el acuerdo se encuentran en la misma. Como el oficio CM-100-661-14 se indica que el acuerdo 2014-208-14 se está transcribiendo de la sesión ordinaria No. 214 del 26 de mayo del 2014, también se procedió a consultar el acta de esa sesión, sin embargo no está consignado y tampoco está en esa acta.

RECOMENDACIÓN.

- Que la secretaria del concejo municipal, adjunte una nota en el acta correspondiente, haciendo constar que existe este acuerdo en la grabación respectiva.
- Se le solicite a la señora Hellen Varela Granados, quien firmó e hizo el traslado del Acuerdo 2014-208-14, así como a la persona que envió el acta 208 en forma electrónica a los miembros de este concejo las explicaciones correspondientes para aclarar la presente situación.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos.

ACUERDO 2014-224- 29: Se acoge informe de la Comisión de Educación y Cultura que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE: Las encargadas de la aplicación de becas han informado de que se han presentado algunos inconvenientes con las listas de espera, ya que existen dos listas, una en el acuerdo 2014-197-18 y otra que la comisión y otra que la comisión remitió en febrero del 2014.

RECOMENDAMOS:

Que prive la lista de espera del Acuerdo 2014-197-18 y que se indique a las encargadas de la aplicación del programa de becas que una vez que el concejo haya acordado excluir a un beneficiario de beca, para sustituirlo suban de forma automática, previa coordinación con los síndicos al becado consignado en dicha lista de espera, ya que el Acuerdo 2014-197-18 lo ratifica como becado. Reiterando que en casos de sustituciones la aplicación de la beca no es retroactiva, sino que rige para el mes siguiente donde se tomó el acuerdo de exclusión de un becado.

De esta forma queda respondido el oficio Becas 0-17-2014.

Siendo que las encargadas de la aplicación del programa de becas solicitan acuerdo para ratificar sustituciones, dado el problema existente con las listas de espera.

Ratificar a los siguientes becados por ser quienes siguen en lista de espera del acuerdo 2014-197-18 para sustituciones, a efecto de que se le aplique el beneficio: Distrito 1 San Isidro, Verónica Navarro Mora y Kristel Pamela Tenorio Solera, Distrito 3 Jesús, Katherine Solórzano Rugama y Paola Medrano Sánchez. Dado el problema existente en las listas de espera se recomienda que **solo para estos casos** las Encargadas verifiquen el momento en el cual fueron las exclusiones que dieron origen a estas sustituciones para que apliquen la beca un mes después a la fecha de que **esos acuerdos de exclusiones fueron tomados,** **siendo que solo para esos casos** descritos en esta recomendación regiría el pago retroactivo, reiterando que no para los siguientes casos que se presenten el resto del año 2014.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos.

ACUERDO 2014-224- 30: Sin Contenido.

ARTÍCULO 23) INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Reunión celebrada en la sala de sesiones, el viernes 01 de agosto de 2014, a las 10:15 horas, contando con la presencia de Carlos Rodríguez Murillo; María de los Ángeles Ramos Esquivel, quien funge como propietaria por ausencia de Róger Cascante Rodríguez; y Zaida Granados Monge, quien funge como propietaria, por ausencia de Mireya González Núñez. Además se contó con la Mayela Morales Rodríguez.

ACUERDO 2014-224- 32: Se acoge informe de la Comisión de Obras que a la letra dice:

Referencia: acuerdo 2014-223-14, sobre oficio AEP-399-2014, suscrito por el Licdo. Ronald Víquez Solís, Procurador de la Ética Pública, mediante el cual remite copia del avalúo ATSJO-AVA-148-2014 del Ministerio de Hacienda, sobre la finca inscrita al folio real número 1-652312-000, que los señores Martínez Meléndez han ofrecido donar a esta Municipalidad como parte de un plan reparador en una causa penal que se sigue en su contra.

Considerando que:

- El avalúo del Ministerio de Hacienda asignó al terreno un valor unitario de catorce mil colones por metro cuadrado (₡14.000,00 m²).
- La superficie total del terreno es de 2.535,00 metros, resultando en un valor total de treinta y cinco millones

cuatrocientos noventa mil colones exactos (C\$35.490.000,00).

3. El monto acordado en el convenio de conciliación entre la Procuraduría General de la República y los hermanos Martínez Meléndez es por la suma de cuarenta millones quinientos sesenta mil colones exactos (C\$40.560.000,00). Quedando una diferencia por cubrir de cinco millones setenta mil colones exactos (C\$5.070.000,00).
4. Los hermanos Marvin y Jorge Martínez Meléndez se presentaron en la reunión de la comisión para manifestar que aceptan ampliar cabida para aumentar el área necesaria para satisfacer las pretensiones civiles de la Procuraduría General de la República.
5. Los hermanos Martínez Meléndez se comprometen a elaborar de un nuevo plano catastrado que será presentado en el Departamento de Catastro de esta Municipalidad y a dejar delimitado el predio.

Esta Comisión recomienda:

1. Aceptar la donación del terreno a esta Municipalidad por parte de los hermanos Martínez Meléndez con base el convenio de conciliación con la Procuraduría General de la República, una vez se haya cumplido con:
 - a. Ampliar la cabida para aumentar el área necesaria para satisfacer las pretensiones civiles de la Procuraduría General de la República.
 - b. La elaboración de un nuevo plano catastrado y presentado en el Departamento Catastro de esta Municipalidad.
 - c. La delimitación del predio.
 - d. Solicitar a la Procuraduría General de la República la remisión de una copia de la escritura pública de traspaso del inmueble a favor de esta Municipalidad, a este Concejo Municipal, una vez que ante aquella se confeccione y entregue la escritura correspondiente.
2. Trasladar copia del acuerdo 2014-223-14 con la documentación anexa y copia de este informe al Departamento de Catastro para que sea incluido en el expediente correspondiente.
3. Remitir copia de este acuerdo a la Procuraduría General de la República.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos.

ACUERDO 2014-224- 33: Se acoge informe de la Comisión de Obras que a la letra dice:

Referencia: acuerdo 2014-223-07, relacionado con copia del oficio GP-230-386-2014, suscrito por el Ing. Francisco Pérez Morales, Director de Gestión de Planificación Urbana y Control Constructivo, mediante el cual notifica a los Martín Calderón Jiménez y Ana Cecilia Mata Solano por incumplimientos urbanos, invasión de la servidumbre de aguas pluviales de la Urbanización El Manantial.

Considerando que:

1. En la notificación se les indica que según inspección realizada al sitio se observa que la servidumbre de aguas pluviales está siendo utilizada por los señores Calderón Jiménez y Mata Solano, pues se encuentra construida una especie de "cochera" y además se construyó una estructura y estructura y cubierta de techo.

2. Además se les indica que según la información registral, así como la consignada en el diseño del sitio de la urbanización, la servidumbre de aguas pluviales no forma parte del terreno que se encuentra inscrita a nombre de los notificados, por lo que ese sector no puede ser utilizado.
3. Se les da un plazo improrrogable de 30 días, a partir del día siguiente de recibida la notificación, para que procedan con la demolición de toda aquella estructura que se localice en el terreno destino para la servidumbre de aguas pluviales en la Urbanización El Manantial.
4. Una vez transcurrido el plazo, sin que se haya ejecutado lo ordenado, la Municipalidad procederá con la demolición respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Construcciones.
5. Los notificados pueden interponer los recursos señalados en el artículo 162 del Código Municipal.

Esta Comisión recomienda:

1. Dar por recibida la información.
2. Expresar su felicitación al Ing. Francisco Pérez Morales, Director de Gestión de Planificación Urbana y Control Constructivo, por iniciar con las notificaciones a las personas que han invadido áreas municipales, siguiendo el procedimiento establecido por ley para estos casos.
3. Que la Administración valore el cierre y rotulación del área.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos.

Sindica Aurora Rodríguez: Este problema viene desde el año pasado, yo pregunto después de que se dan estos plazos, la municipalidad va a poner algún portón o rótulo? porque en estos terrenos se están dando otras situaciones.

Alcalde Leonardo Herrera: Solicita que se agregue la solicitud a la administración de cerrar la parte municipal.

ACUERDO 2014-224- 34: Se acoge informe de la Comisión de Obras que a la letra dice:

Referencia: acuerdo 2014-223-27, sobre copia del oficio AL-200-794-14, mediante el cual se da respuesta al acuerdo 2014-209-12, relacionado con la solicitud de información respecto a una donación de asfalto.

Considerando que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presentó un informe sobre este asunto en la sesión ordinaria del 28 de julio de 2014.

Esta Comisión recomienda allanarse a lo indicado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

En otro orden de cosas, deseamos expresar nuestra preocupación por la desidia manifiesta de la Administración en dar cumplimiento a acuerdos, cuyo principal objetivo es atender las inquietudes de importancia presentadas por la familia Barrantes; ya que desde el 14 de julio se solicitó un informe técnico y a la fecha no hemos recibido respuesta. Es más, ante consultas realizadas en la secretaría de la alcaldía, el viernes 1 de agosto, se nos informó que en el transcurso del día se estaría trasladando al departamento correspondiente. ¿Qué pasaría si no se diera seguimiento? ¿Cuántos días más estaría durmiendo el sueño de los benditos?

Llamamos la atención, por cuanto esto no es un caso aislado, el incumplimiento de acuerdos es una tónica que nos tiene muy preocupados; porque se demuestra el desprecio por el trabajo que llevan a cabo las comisiones en particular y el Concejo Municipal, en general.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos.

ARTÍCULO 23) COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACUERDO 2014-224- 35: Se acoge informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que a la letra dice:

En atención al acuerdo 2014-217-11 donde se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Coronado criterio en relación al expediente 18.615, "Ley de Reforma Integral a la Ley No. 4521, Ley de establecimiento de los centros agrícolas cantonales adscritos al Ministerio de Agricultura y Ganadería, y sus reformas, para adecuar dicho modelo organizativo agropecuario al principio de soberanía alimentaria", se pronuncia en los siguientes términos:

A- SOBRE LA INCLUSIÓN DEL PRINCIPIO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

La principal reforma, como señala el propio proyecto de Ley, es la inclusión del principio de soberanía alimentaria como un eje transversal de los marcos de acción de los Centros Agrícolas Cantonales, incluyéndole como un marco de acción impostergable e ineludible de tales entes

Al respecto preocupa a esta Comisión que el proyecto de Ley no desarrolla ampliamente las características del principio que incluye como eje transversal, lo que además de tratarse de una mala técnica legislativa, crea inseguridad jurídica en los administrados, toda vez que si el marco de acción de los centros se circunscribe al mismo y este no está reglado, su gestión podría verse sujeta a la discrecionalidad de los operadores momentáneos.

B- FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LOS MECANISMOS FEDERATIVOS Y CONFEDERATIVOS

El señalado proyecto de Ley busca fomentar y regular lo relativo a las uniones de los Centros Agrícolas Cantonales ya sea en Federaciones Regionales o en Confederaciones Nacionales. Al punto resulta destacable que la normativa vigente también permite tales paradigmas organizacionales, pero la reforma propuesta le norma con mayor detalle y parece fomentar tales estructuras.

C- OTRAS MODIFICACIONES VARIAS QUE PROPONE EL PROYECTO

- Se actualizan las funciones y atribuciones de las Centros Agrícolas Cantonales, federaciones regionales y confederación nacional, las cuales van encaminadas al fortalecimiento de las entidades.
- Se aumenta la cantidad de bienes exonerados de impuestos para tales entidades, y se amplía el plazo de inmovilización de 4 a 5 años.
- Se agregó un capítulo dedicado a la educación agropecuaria sostenible.
- Se agrega un capítulo sobre certificación agropecuaria, y la función co-ejecutora de los Centros Agrícolas Cantonales.
- Se mantiene la autorización de los municipios para otorgar subvenciones o donaciones a los Centros Agrícolas Cantonales.
- El artículo 21 del proyecto crea el Fondo de Desarrollo Nacional de los Centros Agrícolas (Fondeca), el cual se financiaría con el 2% de los ingresos brutos de todas las ferias del agricultor y mercados agropecuarios.
- Se crea el Fideicomiso para el desarrollo de los Centros Agrícolas, que provendrá de los fondos de Fondeca. Se organizan una serie de programas que dependerían financiamiento del Fideicomiso. Contará con un Comité Técnico de Fideicomiso que regulará lo relativo a las inversiones.

Por lo anterior SE RECOMIENDA:

Dictaminar positivamente el presente proyecto de ley "Ley de establecimiento de centros agrícolas cantonales adscritos al Ministerio de Agricultura y Ganadería, y sus reformas para adecuar dicho modelo organizativo agropecuario al principio de soberanía alimentaria", sin embargo, hacer ver a la Asamblea Legislativa que se encuentra una debilidad en el proyecto en cuanto a la naturaleza y alcances del principio de soberanía alimentaria.

ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. No vota el regidor Carlos Rodríguez.

Regidor Carlos Rodríguez: Indica que él está involucrado con los centros agrícolas por lo que no lo puede votar.

CAPÍTULO VI.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y ALCALDÍA

ARTÍCULO 24) Asuntos de Alcaldía.

El alcalde municipal presenta los siguiente oficios al Concejo Municipal.

ACUERDO 2014-224-36: Se Traslada a la Comisión de Ambiente oficio AL-200-831-14 que da respuesta a acuerdo 2013-150-26 sobre el tema de notificación masiva en habitantes de Calle La Máquina. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2014-224-37: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio AL-200-835-14, mediante el cual se adjunta convenio de administración de Área Verde de la Municipalidad y los vecinos del Residencial Villa Antigua. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2014-224-38: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto oficio AL-200-833-14, mediante el cual se da respuesta a acuerdos municipales relacionados con el tema presupuestario. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2014-224-39: Se traslada a la Comisión de Obras oficio AL-200-832-14, mediante el cual se da respuesta a acuerdo 2014-215-25 punto no. 3. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 25) Asuntos de Presidencia.

Recurso de Amparo:

Se indica que llegó un recurso de amparo no. 12-009955-0007-CO, y el cual se trasladará al Lic. Carlo Magno Burgos para su resolver.

ACUERDO 2014-224-40: Se traslada el recurso de amparo no. 12-009955-0007-CO al Lic. Carlo Magno Burgos para su resolver. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2014-224-41: Se le solicita a la Licenciada Ivonne Campos y al Lic. Carlo Magno Burgos, asesorar en algunas consultas con respecto a la redacción de las

recomendaciones de la Comisión Especial que investiga la sanción que recibió la disciplina de fútbol en los pasados juegos nacionales, la fecha y hora se coordinará en los próximos días. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPÍTULO VII.-CLAUSURA

ARTÍCULO 26) Al no haber más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las veintidós horas.

Sra. Krisia Montoya Calderón,
Presidenta del Concejo Municipal

Jessica Torres Chavarría,
Secretaria del Concejo Municipal

En caso de objeciones a la presente Acta,

Ver correcciones en el Acta nº225

